



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

Resolución Exenta RA N°
122512/2500/2023

RM REGION METROPOLITANA,
22/08/2023

VISTOS

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

CONSIDERANDOS

Que, se requiere que la funcionaria FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en la COORDINACIÓN GENERAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a FRUTILLAR, para Participación ciudadana por Normar de Intervención en Zona Típica (ZT) de Frutillar Bajo. Reunión con Municipio de Frutillar, recorrido por la ZT para levantar problemáticas y situación actual.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, RUN N° de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, en la región de REGIÓN DE LOS LAGOS, comuna de FRUTILLAR a contar del 7 de septiembre de 2023 y hasta el 8 de septiembre de 2023, con motivo de OTRAS.



1692709583337694



1692715620518



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros Pasajes, hasta un 100%, 1 día al 40%, pasajes avión ida y vuelta reembolso de gastos asociados a traslados y otros.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1692709583337694



1692715620518

